



ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que por medio de la Resolución 161 del 04 de enero de 2021 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete años el registro calificado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en los programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN que deseen continuar en el programa de Negocios Internacionales.





ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Homologación" como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. El propósito de aplicación de la homologación es:

Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los diferentes programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN para que se le reconozcan créditos cursados en los dichos programas y puedan continuar su formación en el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los estudiantes matriculados en los diferentes programas grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN podrán continuar sus estudios en el programa de Negocios Internacionales, manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.





ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Parágrafo primero. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los estudiantes egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales y el plan de estudios del programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007, así:

HOMOLOGACIÓN INTERNA CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS

TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			
Obligatorios	114		
Electivos	30		
Complementarios	4		
Total Créditos Negocios	148		
Internacionales			
CREDITOS HOMOLOGADOS TECNOL			
COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (RES	OLUCIÓN 5822)		
Obligatorios	45		
Electivos	6		
Complementarios	0		
Total Créditos Homologados	51		
Créditos Por Cursar			
Obligatorios	69		
Electivos	24		
Complementarios	4		
Total Créditos Por Cursar	97		





ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

RESOLUCIÓN 58	22 DEL 2 D 2007	E OCTUBRE	DE	RESOLUCIÓN № 161 DEL 04 DE ENERO DE 2021			021
	PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS			PROGRAMA NE	GOCIOS IN	TERNACIONALI	ES
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
PROYECTO PEDAGOGICO UNADISTA	90001	2	0	- CATEDRA			
METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADEMICO	90002	2	0	UNADISTA	80017	3	OAIU
ÉTICA	100001	2	0	ÉTICA Y			
CULTURA POLITICA	90007	2	0	CIUDADANÍA	40002	3	OIBC
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	100103	2	0	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	OIBC
LÓGICO MATEMÁTICA	90004	2	0	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3	OIBC
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	90003	2	0	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	3	OIBC
HERRAMIENTAS INFORMATICAS	90006	2	0	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL			
HERRAMIENTAS TELEMATICAS	100201	2	0	CONOCIMIENTO IBC	200610	3	OIBC
INGLES 0	90030	2	0				

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis





ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

INGLES I	90008	2	0	INGLES A1	900001	3	OIBC
INGLES II	90021	2	0	INGLES A2	900002	3	OIBC
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	100500	2	0	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	105015	3	ODC
MICROECONOMIA	102010	2	0	MICROECONOMIA	120003	3	ODC
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	102003	2	Е	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	105001	3	ODC
ESTADISTICA DISCRIPTIVA	100105	2	0	ESTADISTICA Y	244622	2	000
PROBABILIDAD	102005	2	0	PROBABILIDAD	211622	3	ODC
COMERCIO INTERNACIONAL	102023	3	0	FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127001	3	ODC
FUNDAMENTOS DE MERCADEO	100504	2	0	MERCADEO E INVESTIGACION			
INVESTIGACION DE MERCADOS	102045	2	0	DE MERCADOS	102003	3	ODE
MATEMÁTICA FINANCIERA	102007	2	0	MATEMÁTICA FINANCIERA	116005	3	ODE
GEOGRAFIA ECONOMICA	102039	2	E	GEOGRAFIA ECONOMICA	102039	3	EDC
LOGISTICA COMERCIAL	110008	4	E	LOGISTICA COMERCIAL	110008	3	EDC
				TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS		51	34%
				TOTAL CREDITOS POR CURSAR		97	66%

O (Obligatorio) E (Electiva) OAIU (Obligatoria Acogida e integración Unadista) OIBC (Obligatoria Interdisciplinar Básica Común) ODE (Obligatoria disciplinar especifica) ODC (Obligatoria Disciplinar Común) ODC (Obligatoria disciplinar común)

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis





ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa profesional Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007, que deseen obtener el título Profesional en Negocios Internacionales adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN. Los egresados del programa profesional Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007, deberán cursar (69) créditos obligatorios y veinte y ocho (28) créditos electivos y formación complementaria para un total de noventa y siete (97) créditos, así:

RESOLUCIÓN № 161 DEL ENERO DE 2021				
PROGRAMA NEGOCIOS INTERNAC	ONALES			
CURSOS ACADEMICOS POR CURSAR	CÓDIGO	CREDITOS	TIPO	
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	120002	3	OIBC	
INGLES B1	900003	3	OIBC	
INGLES B2	900005	3	OIBC	
MACROECONOMIA	126007	3	ODE	
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	127002	3	ODE	
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	127005	3	ODE	
GESTION DE MERCADOS	127007	3	ODE	
INTEGRACION ECONOMICA Y ACUERDOS COMERCIALES	127003	3	ODE	
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS	127040	3	ODE	
INTERNACIONALES	127040	-	ODE	
CADENA DE ABASTECIMIENTO INTERNACIONAL	127013	3	ODE	
ANALISIS Y GESTIÓN FINANCIERA	127006	3	ODE	
ETICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127015	3	ODE	
PROSPECTIVA FINANCIERA INTERNACIONAL	127012	3	ODE	
MERCADO DE CAPITALES	127029	3	ODE	
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS	127020	3	ODE	
INTERNACIONALES	127020		ODL	
RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	127016	3	ODE	
MARKETING INTERNACIONAL	127014	3	ODE	
ESTUDIOS MULTICULLTURALES I (EUROPA-AFRICA-ASIA-	127017	3	ODE	
ORIENTE MEDIO	12/01/			
ESTUDIOS MULTICULLTURALES II (AMERICA)	127030	3	ODE	
INTERNATIONAL NEGOTIATION STRATEGIES	127018	3	ODE	





ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ional ² 3 ional ³ 3 ional ⁴ 3 ional ⁵ 1 ional ⁶ 2	3 3 2 4	EIBC EIBC EDC EDE EFC 66%
ional ³ 3 ional ⁴ 3 ional ⁵ 1	3 2	EIBC EDC EDE
ional ³ 3 ional ⁴ 3	3	EIBC EDC
ional ³	3	EIBC
ional ² 3	3	EIBC
ional ¹	3	EIBC
028	3	ODE
019 3	3	ODE
027	3	ODE
	019 028 3	019 3 028 3

ODE (Obligatoria disciplinar especifica) EIBC (Electiva Interdisciplinar Básica Común) EDE (Electiva Disciplinar Especifica) EDC (electiva disciplinar común) EFC (Electiva Formación complementaria)

Parágrafo 1. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte social solidario. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Social Solidario los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS ELECTIVOS FORMACION CÓDIGOS CREDITOS TIPO						
INTERSDISCIF	PLINAR BASICA COMUN	N -COMPONENTE				
SOCIAL SOLI	DARIO					
SOSTENIBILIE	AD DESARROLLO Y CAL	IDAD DE VIDA	40006	3	EIBC	
INCLUSION SO	OCIAL		40005	3	EIBC	
SUJETO, COM	IUNIDAD E INTERACCION	N SOCIAL	40005	3	EIBC	

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Social Solidario

¹ Ver parágrafo 1 del artículo quinto

² Ver parágrafo 2 del artículo quinto

³ Ver parágrafo 3 del artículo quinto

⁴ Ver parágrafo 4 de artículo quinto

⁵ Ver parágrafo 5 del artículo quinto

⁶ Ver parágrafo 6 del artículo quinto





ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Parágrafo 2. Curso electivo interdisciplinar básico común componte investigativo. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Investigativo los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS FOR	RMACION CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMF	PONENTE				
INVESTIGATIVO					
INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	105019	3	IBC		
INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	10126742	4 3	IBC		
TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	10126712	6 3	IBC		

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común-Componente Investigativo

Parágrafo 3. Cursos electivos interdisciplinar básica común componente ciencias básicas. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente en Ciencias Básica los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS	ELECTIVOS	FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO
INTERSDISCIPLI	NAR BASICA COMUN	-COMPONENTE			
EN CIENCIAS BÁ	SICAS				
ALGEBRA LINEA	L		208046	3	EIBC
FUNDAMENTOS	DE MATEMÁTICAS		200612	3	EIBC
CÁLCULO DIFER	ENCIAL		100410	3	EIBC

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común-Componente en Ciencias Básicas





ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Parágrafo 4. Cursos electivos disciplinar común. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Común (EDC) tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales. Dichos cursos son:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO	
ECONOMÍA SOLIDARIA	120005	3	EDC	
GESTIÓN LOCAL	102954	3	EDC	
SISTEMA LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	120010	3	EDC	
LOGÍSTICA INVERSA	120007	3	EDC	
GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	126010	3	EDC	
HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	126001	3	EDC	
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE	127031	3	EDC	
RESPONSABLES				

Parágrafo 5. Cursos electivos disciplinar específicas. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Especifica (EDE) los doce (12) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales teniendo en cuenta la ruta que se registra en la Malla curricular:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO		
GESTION Y MODELOS DE INVENTARIOS	127008	3	EDE		
DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL	127009	3	EDE		
GERENCIA DE LOGISTICA	127010	3	EDE		
BUSINESS INTELIGENCE (BIG DATA)	127011	3	EDE		
INTEGRACION PROFUNDA Y MERCADOS EMERGENTES	127021	3	EDE		
COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL	127022	3	EDE		
GEOPOLITICA Y DESARROLLO HUMANO	105031	3	EDE		





ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	107023	3	EDE
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL OORIENTADO A LA	126003	3	EDE
COMPETITIVIDAD			
PLANEACIÓN ESTRATEGICA DI	127024	3	EDE
INTERNACIONALIZACION			
DISEÑO E IMAGEN DE MARCAS (ECONOMIA NARANJA)	127025	3	EDE
MERCADEO SOCIAL Y E-MARKETING	127026	3	EDE

EDE: Electivo disciplinar especifico

Parágrafo 6. Cursos de formación complementaria. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios, Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas de Formación complementaría (EFC) los cuatro (4) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS ELECTIVOS FORMACION INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE EN CIENCIAS BÁSICAS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
PROTOCOLO	80007	1	EFC			
PROYECTO DE VIDA	80002	2	EFC			
TEATRO	80010	1	EFC			
GUITARRA	80005	1	EFC			
ACTIVIDAD FISICA Y PARA LA SALUD	80020	2	EFC			
LA PERSONA COMO SER TRANSCENTE	80004	2	EFC			

ARTÍCULO SEXTO. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en





ACUERDO NÚMERO 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -Resolución 5822 del 2 de octubre de 2007 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente. Acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados

ARTÌCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica

Revisó Juan Camilo Arévalo Parra Líder Programa Negocios Internacionales